



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO: 007617 DEL 23 DIC 2022

“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS DE DOCENTES VINCULADOS A FOMAG, LOS CUALES SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante el Decreto Departamental N° 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que le corresponde a la Administración, entre otros deberes, los de:

“2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio (...) 6. Tramitar las peticiones que lleguen vía fax o por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° de este código. (...) 8. Adoptar medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos. 9. Habilitar espacios idóneos para la consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y ordenada del público”.

Que el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015, establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, así mismo menciona:

“Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

Que mediante Circular No. C-2022-002018-CIR de 4 de noviembre de 2022 la Secretaria General de la Gobernación de Boyacá informa a Servidores Públicos de la Gobernación de Boyacá, los Turnos de Descanso Compensado Festividades Navidad y Año.

Que corresponde el tercer turno de descanso a algunos funcionarios asignados al Grupo Funcional de Prestaciones Sociales, el cual corresponde a la semana del 2,3,4,5 y 6 de enero de 2023. Funcionarios que realizan tramites de solicitudes de reconocimiento y pago Cesantías (parciales-definitivas) por medio de la plataforma HUMANO EN LÍNEA.

Que con el fin de proteger los derechos de los usuarios y garantizar el debido proceso de los Docentes del Departamento de Boyacá, se hace necesaria la suspensión de términos administrativos para las solicitudes de reconocimiento de cesantías (parciales-definitivas) a partir del día 02 hasta el día 13 de enero de la vigencia 2023.

Que los Contratos de Prestación de Servicios, asignados a Profesionales de apoyo, debido al cambio de vigencia fiscal para la presente fecha, han sido liquidados, terminados y mientras se realiza un nuevo trámite contractual, conlleva que no contemos con el personal suficiente para resolver las solicitudes.

Que con merito a lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos administrativos para la solicitud de reconocimiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO: **007617** DEL **23 DIC 2022**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS DE DOCENTES VINCULADOS A FOMAG, LOS CUALES SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Cesantías (Parciales-Definitivas) a docentes y Directivos docentes vinculados a FOMAG a partir del 2 al 13 de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja a los **23 DIC 2022**

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación
Departamento de Boyacá

WILLINTHÓN JAIME ALFONSO PRIETO
Director Administrativo y Financiero

Revisó y aprobó: *Nathalia Sánchez* – Abogada del Despacho – Secretaria de Educación de Boyacá.

Proyectó: *Nelsy Yeritza Tolosa Novoa*/Profesional Especializada/ Líder Grupo Prestaciones Sociales (E)

CIRCULAR No C-2022-002018-CIR
TUNJA, 04 de 11 de 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS
DE: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: TURNOS DE DESCANSO COMPENSADO FESTIVIDADES NAVIDAD Y AÑO NUEVO

La Gobernación de Boyacá, comprometida con el fortalecimiento de la calidad de vida laboral, mejoramiento del clima organizacional y en aras del desarrollo de la Política Estratégica de Talento Humano se ha dispuesto la compensación del tiempo de la jornada laboral, con el propósito de que los servidores públicos de la Entidad puedan compartir en familia de las festividades de fin de año.

La compensación de la jornada laboral se realizará de la siguiente manera:

El día **sábado 19 de noviembre** se laborará en jornada continua de 8 a.m. a 3:00 p.m. con atención al público.

El día **sábado 26 de noviembre** se adelantará una jornada social la cual será asignada a cada secretaria en el próximo Consejo de Gobierno.

Los turnos que se han designado para descanso compensado son:

| TURNO | INICIA FINALIZA DIAS HABLES |
|---------|--|
| Primero | Lunes - Viernes 19, 20,21,22 y 23 de diciembre de 2022 |
| Segundo | Lunes - Viernes 26, 27,28,29 y 30 de diciembre de 2022 |
| Tercero | Lunes - Viernes 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023 |

Los servidores deberán seleccionar uno de los tres turnos con la compensación establecida.

De igual forma cada jefe inmediato debe garantizar la conformación de los grupos para el descanso garantizando siempre la adecuada prestación del servicio y remitir a la Dirección General de Talento Humano comunicación informando como quedaron conformados los turnos a más tardar el 15 de diciembre de 2022 al correo electrónico nuestrotalentohumano@boyaca.gov.co

Por otra parte desde el día 8 de noviembre al 13 de diciembre de 2022 construiremos en equipo nuestro pesebre "Boyacá Avanza" para lo cual se deben adelantar las manualidades correspondientes tendientes a la decoración navideña. El pesebre se propone con una temática campesina, cada sectorial se encargará de una parte del mismo.

Se han establecido por sectoriales así:

| Dependencia | Aporte para el pesebre |
|--|--|
| 1. Despacho del Gobernador | Nacimiento |
| 2. Secretaría de planeación | Pastores y Ovejas |
| 3. Secretaría de hacienda | Campesinos y trabajadores |
| 4. Secretaría de contratación | Reyes magos y Caballos |
| 5. Secretaría general | Estructura base del pesebre |
| 6. Secretaría de gobierno y acción comunal | Iglesias principales departamento |
| 7. Secretaría de integración social | Bueyes para el nacimiento |
| 8. Secretaría de educación | Portal para el nacimiento |
| 9. Secretaría de cultura y patrimonio | Artesanías de Boyacá |
| 10. Secretaría de salud | Animales |
| 11. Secretaría de infraestructura pública | Casitas campesinas |
| 12. Secretaría de minas y energía | montañas y minas |
| 13. Secretaría de ambiente y desarrollo sostenible | Ríos, fuentes y lagunas |
| 14. Secretaría de agricultura | Bulticos alimentos producidos en el departamento |
| 15. Secretaría de desarrollo empresarial | Artesanías para el árbol |
| 16. Secretaría de turismo | Nevados, termales |
| 17. Secretaría de tic y gobierno abierto | Monumentos históricos |

Para lo anterior solicitamos que cada secretaría delegue una o dos personas para que asistan a una reunión el próximo 8 de noviembre a las 10:00 am en la sala de diálogo de la Secretaría General a fin de coordinar esta estrategia.

Cordialmente,



JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
SECRETARIO GENERAL

Anexos: No



GOBERNACIÓN DE
Boyacá
Secretaría General

Número de folios:

Revisó:

Elaboró: LUZ ANGELA USSA ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO